

M. TULIO CICERÓN

S O B R E L A  
R E P Ú B L I C A

INTRODUCCIÓN, TRADUCCIÓN, APÉNDICE Y NOTAS DE  
ÁLVARO D'ORS



EDITORIAL GREDOS

bas y explicabas muchos argumentos para decir que la mejor forma de gobierno de la ciudad era la que nos habían transmitido nuestros antepasados. Como tú eres el mejor preparado para este tema, nos darás gusto a todos —para hablar también en nombre de estos otros—, si nos explicas lo que piensas sobre la república.

**ESCIP.** — No hay, ciertamente, otro tipo de reflexión <sup>23,35</sup> en que me suela encontrar más viva y diligentemente interesado que en ésta que tú, Lelio, me propones. En efecto, así como un trabajador de cualquier oficio, si es que sobresale en él, advierto que sólo piensa, medita y procura cómo mejorar en él, así yo, a quien mis padres y antepasados no me dejaron más trabajo que gobernar y administrar la república, ¿no iría a reconocerme más inexperto que cualquier otro trabajador, si no hubiera trabajado en un oficio tan importante como ellos en otros más modestos? Pero no me satisfacen <sup>36</sup> los escritos que sobre esta cuestión nos dejaron autores griegos muy importantes y sabios, ni me atrevo a enmendarles con lo que a mí me parece; por esto, os pido que me escuchéis como a quien no es del todo ignorante de las doctrinas griegas, ni las prefiere, sobre todo en esta materia, a las nuestras, sino como a un ciudadano romano educado con cierto nivel de cultura gracias a la diligencia de su padre, y movido desde su juventud por el afán de aprender, pero mucho más aleccionado por la práctica y lo aprendido en casa que por los libros.

**FIL.** — No cabe duda alguna, ¡por el cielo!, de que nadie en ingenio te aventaja, Escipión, y que superas fácilmente a todos por la experiencia en los graves asuntos de la república, y sabemos a qué estudios te dedicaste siempre, por lo que, si, como dices, te aplicaste también a esta teoría y en cierto modo ciencia, debo estar agradecido a Lelio, pues espero que lo que tú di- <sup>23,37</sup>

gas será más provechoso que todo lo que nos escribieron los griegos.

ESCIP. — Excesivo es lo que esperas de mi discurso, pues ya es muy grave la carga del que se propone hablar de asuntos tan importantes.

FIL. — Por importante que sea, la superarás como siempre, y no hay miedo de que te falte elocuencia para hablar sobre la república.

24,38 ESCIP. — Haré lo que queréis lo mejor que pueda, y entraré en el discurso con aquella regla que debe tenerse en cualquier disertación, si se quiere evitar errores, y que es la de explicar qué significa el nombre, una vez que se acepta el nombre de lo que se va a tratar, pues sólo cuando se está de acuerdo en esto se puede entrar en el razonamiento; en efecto, nunca podrá entenderse aquello de lo que se va a hablar si no se entiende antes lo que es. Y puesto que vamos a tratar sobre la república, veamos ante todo qué es eso de lo que tratamos.

Después de aprobar esto Lelio, siguió diciendo el AFRICANO: No voy a disertar de cosa tan clara y conocida remontándome a aquellos principios de los que los sabios hacen uso en estas ocasiones, empezando por la primera unión del varón y la hembra, luego por la filiación y el parentesco, para definir reiteradamente lo que es cada cosa y las distintas acepciones. Como hablo a personas prudentes y versadas en una república principal, de mucha fama tanto en la guerra como en la paz, no quiero que el objeto mismo sobre el que hablo resulte más claro que mi propio discurso; porque no es mi propósito el analizar todo como un maestro, ni tampoco prometo que en este discurso no quede punto alguno sin tratar.

LEL. — Ese tipo de discurso que prometes es el que yo espero.

25,39 AFRIC. — Así, pues, la cosa pública (república) es lo que pertenece al pueblo; pero pueblo no es todo conjun-

to de hombres reunido de cualquier manera, sino el conjunto de una multitud asociada por un mismo derecho, que sirve a todos por igual <sup>102</sup>. La causa originaria de esa conjunción no es tanto la indigencia humana cuanto cierta como tendencia asociativa natural de los hombres, pues el género humano no es de individuos solitarios, sino que fue engendrado de suerte que, en el concurso de todas las cosas <sup>103</sup>, no...

.....

(NONIO [Ap. XV 36]; LACTANCIO [*ibid.* XIII 8].)

40

... eran como simples comienzos, y no consta enseñanza alguna de otras capacidades humanas ni de vida pública. Estos grupos, pues, establecidos por la causa de que acabo de hablar, decidieron asentarse primeramente en un lugar determinado con el fin de tener sus viviendas, y allí, una vez que lo defendieron con los accidentes naturales y la obra de sus propias manos, denominaron poblado o ciudad a tal reunión de techos, dejando espacio para templos y otros lugares de uso común. Así, pues, todo pueblo, que es tal conjunción de multitud, como he dicho, toda ciudad, que es el establecimiento de un pueblo, ~~toda república~~, que, como he dicho, es lo que pertenece al pueblo, debe regirse, para poder perdurar, por un gobierno. Éste debe servir siempre y ante todo a aquella causa que lo es también de la formación de la ciudad; luego, puede atribuirse este gobierno a una sola persona o a unas pocas escogi

26,41

42

<sup>102</sup> Sobre esta definición de la república, vid. Introducción, § 4: «El tema: la *res publica*». Aquí empieza propiamente el discurso de teoría política.

<sup>103</sup> Cicerón se aparta aquí de la doctrina contractualística epicúrea, y sigue la aristotélica, de la sociabilidad natural del hombre, pero continúa viendo la unión en forma de *res publica* como un acto racional y voluntario, no meramente instintivo.

das o puede dejarse a la muchedumbre de todos <sup>104</sup>. Así, cuando tiene uno solo el gobierno de todas las cosas, llamamos rey a esa persona única y reino a la forma de tal república; cuando lo tienen unos pocos selectos, se dice que tal ciudad se rige por el arbitrio de los nobles; y, por último, es ciudad popular —así la llaman— aquella en la que todo lo puede el pueblo. Cualquiera de estas tres formas, si sirve para mantener aquel vínculo que empezó a unir en sociedad pública a los hombres, no es perfecta ciertamente, ni ninguna de ellas, en mi opinión, es la mejor, pero sí es tolerable, y cada una puede tener ventajas sobre las otras <sup>105</sup>. En efecto, un rey justo y sabio, o los principales ciudadanos selectos, incluso el mismo pueblo, aunque esto sea lo menos deseable, puede ofrecer cierta estabilidad, siempre que no se interfieran injusticias y codicias.

.....

27,43 Sin embargo, en los reinos, quedan los otros ciudadanos demasiado apartados de toda actividad en el derecho y gobierno; en el dominado de los mejores, la muchedumbre difícilmente puede participar de la libertad, pues carece de toda potestad para el gobierno de la comunidad; y cuando todo lo gobierna el pueblo, aunque sea éste justo y moderado, la misma igualdad es injusta, pues no distingue grados de dignidad. Así, pues, aunque el famoso Ciro, rey de Persia <sup>106</sup>, fue un rey

<sup>104</sup> Aparece ya el tópico de las tres formas de gobierno: monarquía, aristocracia y democracia.

<sup>105</sup> Cicerón distingue entre formas tolerables, que son las que sirven al bien común de la ciudad y no al interés particular del gobernante, de la forma que pudiera considerarse como perfecta. La definición de *res publica* que ha dado, más arriba, en I 25,39, corresponde, pues, a la forma tolerable y no a la perfecta. Vid. Introducción, § 4: «El tema: la *res publica*».

<sup>106</sup> Ciro el Viejo, hijo de Cambises, y rey de Persia, vivió hacia 599-530 a. C. Es el príncipe ideal de la *Ciropedia* de Jenofonte.

muy justo y sabio, sin embargo, la gestión del pueblo —que es, como he dicho antes, la república— no parece haber sido la más deseable, pues se regía a la señal y medida de uno solo <sup>107</sup>; si los de Marsella, nuestros clientes <sup>108</sup>, se rigen muy justamente por ciudadanos principales y selectos, sin embargo, presenta el pueblo, en tal condición, un aspecto de servidumbre; y aunque los atenienses, en algún tiempo, desaparecido el Areópago <sup>109</sup>, nada decidían sin el sufragio y decretos del pueblo, no mantenía aquella ciudad el debido decoro, pues no tenían discriminados los grados de la dignidad.

Y me refiero a estas tres formas de gobierno sin mezclas ni combinaciones, conservadas en su pureza; cada una de ellas tiene los defectos que he dicho, pero tienen además otros perjudiciales defectos, pues no hay ninguna de ellas que no tienda a una mala forma próxima por una pendiente resbaladiza <sup>110</sup>. Así, a Ciro, por nombrar uno especialmente, aquel rey tolerable, y aun, si queréis, digno de ser amado, puede suceder; con cambio desenfrenado de conducta, un crudelísimo Falaris <sup>111</sup>, a cuya semejanza fácilmente degenera, por cami-

28,44.

<sup>107</sup> El palimpsesto da *unius nutu ac modo*, que suele considerarse corrupción (también Ziegler).

<sup>108</sup> De un patronato de los Escipiones sobre Marsella no hay constancia, y quizá deba entenderse ese término en un sentido más vago, referido a Roma en general. (vid. *infra*, n. 182).

<sup>109</sup> El Areópago era el consejo aristocrático, integrado por los antiguos magistrados, que asesoraba al gobierno de los nueve arcontes. Ya Clístenes (s. vi a. C.) había reformado la prepotencia de este consejo, pero fue Pericles, en 462-461, quien democratizó la constitución de Atenas quitando poderes al Areópago.

<sup>110</sup> Cicerón sigue aquí la doctrina aristotélica, también seguida por Polibio, que distingue las formas puras de las degeneradas, y considera un cierto fatalismo en la corrupción de aquéllas, sólo evitable por una forma mixta.

<sup>111</sup> Falaris, tirano de Agrigento de la primera mitad del s. vi, es un prototipo del mal rey. El palimpsesto de la frase *ad inmutandi animi licentiam*, que no encaja sintácticamente. Nuestra traducción co-

no inclinado, el dominado de uno solo. Al gobierno público de unos pocos principales marseleses se parece la unión facciosa de los famosos Treinta, que existió en otro tiempo en Atenas <sup>112</sup>. Y la potestad popular absoluta de los atenienses, estos mismos, sin tener que buscar otros, < puede verse > como degenerada en locura y libertinaje pestífero...

.....

29,45 < ESCIP. — > ...el más detestable, y de esta forma de gobierno de los nobles, o de aquella otra facciosa y tiránica, surge la regia, o incluso muchas veces la popular. Asimismo, de ella suele surgir otra forma de gobierno de las que he dicho, y es admirable el recorrido como circular de los sucesivos cambios en las repúblicas, cuyo conocimiento corresponde al hombre sabio; pero el prever las degeneraciones, como timonel que modera el curso de la república y la conserva con su potestad, corresponde a un gran hombre, casi divino. Así, pues, creo que debe considerarse como mejor esta cuarta forma de gobierno, que se modera por la combinación de aquellas otras tres que antes mencioné.

30,46 LEL. — Ya sé que ésta es la que te gusta a ti, Africano, pues muchas veces te lo he oído decir; sin embargo, si no resulta inoportuno, yo quisiera saber cuál de estas tres formas de gobierno consideras la mejor, pues sea que sirva para conocer, < sea > ...

.....

---

responde a un conjeturado *inmutato animo ad licentiam*, que se aproxima a la conjetura *inmutando animo ad licentiam* de J. T. HOOKER, en *Latomus* 32 (1973), 387, con referencia de otras conjeturas para sanar este pasaje.

<sup>112</sup> El año 404 a. C., tras la derrota infligida a Atenas, Esparta impuso allí el gobierno despótico de los «Treinta» llamados «Tiranos», hasta que, en el 403, Trasíbulo restauró la democracia.

ESCIPI. — ... cada república es según la naturaleza o la voluntad del que la gobierna; así, no encuentra acogida la libertad en ninguna otra forma de ciudad que no sea aquella en la que la potestad suprema es del pueblo, y, ciertamente, ninguna más agradable que ella puede haber, pues, si no es justa, tampoco hay libertad. Pero ¿cómo puede ser justo, no digo ya el reino, donde la servidumbre no es oscura ni dudosa, sino en estas repúblicas en que todos son libres sólo de palabra? En ellas los ciudadanos votan, nombran a los magistrados con mando supremo, participan en las elecciones y en la votación de las leyes <sup>113</sup>, pero dan lo que ha de darse aunque no quieran, y dan a quien se lo pide lo que ellos mismos no tienen; porque están apartados del mando, del gobierno público, del juicio y de poder ser elegidos jueces, pues esto depende del abolengo y la fortuna de las familias. En un pueblo libre como Rodas y Atenas, no hay ciudadano que... <sup>114</sup>.

.....

...consta que esta < discriminación > nació al haber surgido en el pueblo alguna o algunas personas más ricas y acaudaladas, al ceder los perezosos y débiles ante el desdén y soberbia de aquéllos, y quedar vencidos por la arrogancia de los ricos. Pero cuando los pueblos conservan su derecho, niegan que pueda haber algo mejor, más liberal y más feliz, ya que son entonces señores <sup>32,48</sup>

<sup>113</sup> Los ciudadanos participan en las asambleas de los comicios para elegir magistrados y aprobar leyes. *Ambiuntur* se refiere a la captación de votos para una elección, y *rogantur*, al acto de solicitar la aprobación de una ley.

<sup>114</sup> Cicerón debía de contraponer aquí la democracia griega, en la que todos los ciudadanos podían acceder a las magistraturas, al régimen aristocrático romano, caracterizado por la reserva de aquéllas a determinada clase social.

de las leyes, de los juicios, de la guerra y de la paz, de los tratados con otros pueblos, de la vida de todo ciudadano, y del dinero. Sólo ésta creen ellos que se puede llamar propiamente república, precisamente porque la gestión pertenece al pueblo. Así, pues, la república suele salir de una vindicación de la libertad contra el dominado de los reyes o de los senadores, en tanto los pueblos libres no suelen reclamar un gobierno de reyes ni la prepotencia de los nobles. Niegan también  
 49 ellos que deba repudiarse toda esta forma de gobierno por el defecto de un pueblo rebelde: cuando el pueblo está en paz y lo refiere todo a su seguridad y libertad, nada hay más permanente que esa forma de gobierno, nada más firme; y puede darse fácilmente esa paz en tal república si todos tienen las mismas miras, pues las discordias nacen de la contraposición de intereses, ya que no todo el mundo tiene los mismos intereses; mas cuando los nobles se apoderan del gobierno, nunca ha perdurado la estabilidad de la ciudad, y aun menos en los reinos, pues, como dice Ennio:

*no puede darse en el reino una sociedad  
 y una lealtad inviolable* <sup>115</sup>.

Porque, dicen ellos, como la ley es el vínculo de la sociedad civil, y el derecho es la igualdad de la ley, ¿qué derecho puede mantener a la sociedad de los ciudadanos cuando son éstos desiguales? Porque, si no conviene igualar las fortunas, si tampoco pueden ser iguales las inteligencias de todos, sí que deben ser iguales los derechos de los que son ciudadanos de una misma re-

---

<sup>115</sup> CICERÓN, *De Off.* 1, 26, vuelve a citar este verso de una tragedia (¿*Tiestes*?) de ENNIO (fr. 381 de VAHLEN). En su intención original, se refería a que no podía haber lealtad entre dos reyes (Rómulo y Tito Tacio); Cicerón le da un nuevo sentido crítico de la monarquía.

pública. Pues ¿qué es una ciudad sino una sociedad en el derecho de los ciudadanos?

.....

...las otras repúblicas creen ellos que ni siquiera de- 33,50  
ben ser denominadas como ellas mismas pretenden. ¿Cómo voy a llamar «rey», con el nombre del óptimo Júpiter, a un hombre ambicioso de dominio y de poder personal, que se impone oprimiendo al pueblo, y no mejor «tirano»? Tanta probabilidad hay de que un tirano sea clemente como de que un verdadero rey sea cruel, pues lo que los pueblos distinguen es entre estar sometidos a un señor liberal o a uno irritable, ya que no es posible que no estén sometidos a alguien. Pero ¿de qué manera la famosa Esparta, en su época considerada de esplendor político, podía conseguir que la gobernasen unos reyes justos si debía ser su rey cualquiera que hubiera nacido de estirpe regia?, ¿quién tolerará a unos que asumieron el nombre de nobles no por concesión popular sino por arrogación en sus propias asambleas? <sup>116</sup>, ¿cómo debe juzgarse la nobleza del que dice serlo? —Por su educación, por su ciencia y estudios—. < Bien, ya lo sé, pero cuando > <sup>117</sup>...

.....

---

<sup>116</sup> La arrogación era la forma de someter a la potestad de una persona a otra independiente (*sui iuris*) con toda su descendencia. Se celebraba este acto, en un principio, en la asamblea de las treinta curias de Roma presidida por el pontífice máximo. El pueblo tenía una función de simple testigo, y a esta falta de poder decisorio alude aquí Cicerón, al contraponer tales asambleas al sufragio de los verdaderos comicios.

<sup>117</sup> Este complemento procede de una cita de NONIO MARCELO, 239, 9.

34,51 ... <sup>118</sup> Si se hace a la suerte, naufragará con la misma rapidez que una nave en la que el timonel es elegido a suerte entre los pasajeros. Y si un pueblo libre elige a sus gobernantes, y elige, si es que quiere estar seguro, al que es más noble, entonces la seguridad de las ciudades depende del gobierno de los nobles, teniendo en cuenta sobre todo que, por naturaleza, no sólo los superiores por su valor y espíritu se imponen a los más débiles, sino que también éstos están dispuestos a obedecer a los que son superiores. Pero dicen que la mejor estabilidad pública se corrompe por el capricho de los hombres; que, por equivocarse acerca de la virtud —pues, como ésta es de pocos, pocos son también los capaces de apreciarla y distinguirla—, se creen que los hombres opulentos y acaudalados o los de abolengo son los más nobles. A consecuencia de este error del vulgo, una vez que las riquezas de unos pocos, y no sus virtudes se hacen con el gobierno, tales personajes retienen pertinazmente el nombre de nobles, sin merecerlo realmente; porque la riqueza, el apellido, los caudales carentes de prudencia y de medida para saber vivir y gobernar a los demás, son causa de oprobio y de insolente soberbia, y no hay más degenerada forma de gobierno que aquella en la que se considera más nobles a los más opulentos. En cambio, ¿qué puede haber mejor cuando la virtud gobierna la república? Cuando el que manda a los demás no es esclavo de su ambición, cuando él mismo vive todo aquello que predica y exige a los ciudadanos, sin imponer al pueblo unas leyes a las que él no obedece, sino ofreciendo a sus ciudadanos su propia conducta como ley. Si pudiera gobernar un solo hombre, no habría necesidad de más; si todos le considera-

---

<sup>118</sup> En la parte perdida que precede, Escipión debía de pasar a exponer las razones de los que defendían, no ya la democracia, como en la parte anterior, sino la aristocracia. Vid. *infra*, § 53.

ran como el más noble y llegaran a consentir en ello, nadie buscaría ya otros jefes. Fue así la dificultad de tomar decisiones la que trasladó el gobierno, de un rey a varias personas, y la ignorancia y temeridad de los pueblos la que lo trasladó, de la muchedumbre, a unas pocas personas; de este modo, entre la insuficiencia de uno y la temeridad de muchos, los más nobles vinieron a ocupar un lugar intermedio, y eso es lo mejor. Defendiendo ellos la república, necesariamente los pueblos vivirán muy felices, libres de toda cuita y preocupación, confiando su ocio a los que deben defenderlos sin dar motivo a que el pueblo piense que sus intereses son descuidados por sus jefes. Ciertamente, la igualdad del derecho, a la que aspiran los pueblos sin moderación, tampoco se puede mantener, porque los mismos pueblos, aunque carezcan de vínculos y de todo freno, no pueden menos de atribuir cargos de gobierno a ciertas personas, y no deja de haber en ellos una distinción de personas y dignidades; y la que se llama igualdad es muy injusta, porque cuando es una misma la dignidad de los superiores y la de los inferiores que componen el pueblo, necesariamente esa igualdad resulta muy injusta; lo que no puede suceder en las ciudades que se gobiernan por los más nobles. Esto y otras cosas parecidas es, Lelio, lo que suelen decir los que ponderan esta forma de gobierno.

LEL. — Y tú, Escipión, de estas tres formas de gobierno ¿cuál es, en especial, la que consideras mejor?

〈 ESCIP. — 〉 Con razón preguntas cuál de las tres en especial, porque no apruebo ninguna de ellas por separado, y doy preferencia a aquella otra en la que se refunden todas <sup>119</sup>. Pero si hay que elegir una de ellas en

<sup>119</sup> La constitución mixta, según el modelo romano, se basa en un equilibrio de poder, libertad aristocrática y defensa de los intereses comunes. (Vid. Introducción, § 4: «El tema: la *res publica*»).